

Universidad Empresarial Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científico

Lic. en Relaciones Internacionales

Respuestas del gobierno de Perú a las migraciones climáticas en el marco de la CSM

Autora: Decoppet, Nicole

43299117

RIN01464

Tutora: Leal, María Ana

Córdoba, Julio de 2023.

Índice

Resumen y Palabras Claves.....	2
Abstract y Keywords.....	3
Introducción.....	4
Método.....	14
<i>Diseño.....</i>	<i>14</i>
<i>Participantes.....</i>	<i>14</i>
<i>Instrumentos.....</i>	<i>14</i>
<i>Análisis de datos.....</i>	<i>15</i>
Resultados.....	16
Discusión.....	29
Referencias.....	39

Resumen

En el presente trabajo se propuso como objetivo general analizar cuáles fueron las políticas estatales que ha implementado Perú frente a las migraciones climáticas y su vínculo con la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, en el período 2018-2020 cuando Vizcarra era presidente de la Nación. Este tópico es reciente e innovador en el ámbito de las Relaciones Internacionales, por lo que su metodología tuvo un enfoque cualitativo con un alcance exploratorio, teniendo como marco teórico la Humanización y el Institucionalismo Neoliberal. En todo el mundo, el cambio climático viene generando distintas consecuencias, como las migraciones. Acorde a ello, en esta investigación se consideraron acuerdos internacionales y regionales, principalmente en relación a la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, ya que aborda esta problemática en América Latina. Precisamente el estudio se sitúa en el territorio de Perú, junto con las implicancias que tiene este acontecimiento en sus habitantes y sus derechos humanos. Asimismo, para comprender el rol del Estado y sus acciones emprendidas, se destacaron numerosas políticas llevadas a cabo a nivel interno y en cooperación con otros países, dónde se visualizaron los conceptos de desarrollo sostenible, adaptación y mitigación. Finalmente, se mostró la relación entre las recomendaciones de la Conferencia y las resoluciones del gobierno peruano a través del entendimiento de los resultados expuestos. A partir de ello, se comprendió que los lineamientos sí influyen en las propuestas del Estado y que éste puede ser tomado como ejemplo de buenas prácticas por los mecanismos que ha implementado para disminuir las vulnerabilidades de la población. Sin embargo, ante el tan acelerado cambio climático que llegó para quedarse, siempre será necesario seguir aunando esfuerzos.

Palabras claves: Cambio climático, Derechos humanos, Migraciones climáticas, Conferencia Suramericana sobre Migraciones, Perú, Políticas estatales, Acuerdos internacionales.

Abstract

In the present work it is proposed as a general objective to analyze which were the state policies that Peru has implemented against the climatic migrations and their connection with the South American Conference of Migrations, in the 2018-2020 period when Vizcarra was the President of the Nation. This topic is recent and innovative in the field of International Relations, so its methodology had a qualitative approach with an exploratory reach, having Humanization and Neoliberal Institutionalism as a theoretical framework. Throughout the world, climate change has been generating different consequences, such as migrations. Accordingly, in this investigation international and regional agreements were considered, mainly in relation to the South American Conference on Migrations, since it addresses this problem in Latin America. Precisely the study is located in the territory of Peru, together with the implications that this event has on its inhabitants and their human rights. Likewise, to understand the role of the state and their actions undertaken, several policies carried out internally and in cooperation with other countries were highlighted, where the concepts of sustainable development, adaptation and mitigation were visualized. Finally, the relationship between the recommendations of the Conference and the resolutions of the Peruvian government was shown through the understanding of the exposed results. From this, it was understood that the guidelines do influence the proposals of the State and that it can be taken as an example of good practices for the mechanism it has implemented to reduce the population's vulnerabilities. However, given the accelerated climate change that is here to stay, it will always be necessary to continue joining efforts.

Key Words: Climate Change, Human Rights, Climate Migrations, South American Conference of Migrations, Peru, State Policies, International Agreements.

Introducción

La crisis climática es un tema crucial y central en el siglo XXI, cada vez se generan más desastres naturales y cambios en el ambiente debido a la actividad humana, que producen diferentes consecuencias y se sienten, en mayor o menor medida, en cualquier lugar del mundo.

Algunos de los impactos que se están visualizando día a día sobre este fenómeno son: el aumento del nivel del mar, el retroceso de glaciares, temperaturas extremas, como también patrones de precipitación impredecibles que provocan desde sequías a inundaciones. Detrás de estos eventos hay otros efectos, como por ejemplo, el aumento de la inseguridad alimentaria e hídrica al afectarse la producción agrícola, ganadera y pesquera (Bergmann et. al., 2021).

Entonces al reducirse los medios de subsistencia y el entorno en donde se desarrolla la vida misma por el cambio climático, la población es y será la principal víctima, ya sea de manera gradual o repentina. Por ello, para este caso en estudio se pondrá especial atención a la movilidad humana, ya que ACNUR ofrece una cifra alarmante comunicando que, entre 2008 a 2019, hubo 21,5 millones de desplazamientos cada año por impactos del calentamiento global, más del doble que por razones de conflictos y violencia (ACNUR, 2021).

Por consiguiente, para enfrentar las amenazas del calentamiento global algunos ciudadanos utilizan la estrategia de migrar, para intentar superar los problemas ambientales, pero a lo largo de la historia los motivos que se asociaban a tal acción fueron cambiando. Al principio el principal motivo era para buscar mejores oportunidades, ya sea a nivel económico, social, político o educativo, pero por presiones ambientales no era comúnmente aceptado. Actualmente ya no se puede ignorar que esta es una gran causa, y que es quizás la más moderna ya que el término de “migración climática” no hace mucho que empezó a utilizarse en trabajos académicos y siempre fue complejo determinar su concepción. Para definirlo se empleará la interpretación del glosario de la Organización Internacional de Migraciones (OIM, 2019), la cual describe que es:

El movimiento de una persona o grupos de personas quienes, predominantemente por razones de cambio repentino o progresivo en el medio ambiente debido al cambio climático, son obligados a abandonar su lugar de residencia habitual, u optar por hacerlo, ya sea temporal o permanentemente, dentro de un Estado o a través de una frontera internacional. (p. 31)¹

En consecuencia, es importante diferenciar que usar el término “refugiados climáticos” tiene otra connotación y no ha sido aceptado oficialmente por la comunidad internacional, en parte porque conllevaría una obligación para el Estado darles amparo.

La justificación de porque se elige a Perú para evaluarlo es que actualmente y desde hace años, es uno de los países más vulnerables de América Latina a nivel ambiental, y a su vez comparte tres sustanciales ecosistemas dentro de Latinoamérica. Uno es la Cordillera de los Andes que inicia en Venezuela y recorre Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina. El segundo, es el Océano Pacífico donde limitan varios países a lo largo de América, pero principalmente tiene relevancia por el fenómeno de “El Niño costero”. El cual afecta de cerca a Perú y Ecuador, por las altas temperaturas del mar que cada vez se concentran más en sus costas. Y por último, la Amazonía que es a nivel mundial el bosque tropical más extenso, del cual posee la mayor amplitud Brasil y Perú, pero es parte también de seis países más: Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana Francesa, Surinam y Venezuela.

Estas circunstancias llevan a que analizar un país que comparte problemáticas ambientales en estos escenarios, sea de sumo interés, tanto por los acuerdos que lleven a cabo entre ellos para preservarlos como los desplazamientos que ocurren en sus fronteras comunes a causa de desastres naturales. Claro ejemplo de ello es la triple frontera entre Colombia, Brasil y el caso de estudio, donde todos los años los habitantes de la selva se trasladan de un Estado a otro con el objetivo de evitar las inundaciones (CSM, 2019).

Ahora ya aclarado el concepto más significativo y una breve explicación de la importancia del Estado peruano, se procede a explicar porque es un tema relevante dentro de la investigación para las Relaciones Internacionales. Esta disciplina es clave por dos

¹ Traducción propia.

principales motivos, uno es su enfoque multidisciplinario el cual es necesario para lograr el propósito establecido. En segundo lugar, es una gran herramienta para que en conjunto, ya sea a nivel municipal, nacional, regional o global, y tanto entes privados como públicos, puedan crear soluciones que promuevan el desarrollo sostenible siguiendo los objetivos de la Agenda 2030.

Es decir, que se busca una mirada integral con una visión tridimensional del desarrollo sostenible, que no se centre únicamente en la afectación ambiental, sino que a su vez se puedan reflejar las significativas repercusiones económicas y, sobre todo, sociales de esta problemática. Sé aclara que la razón de producir este documento además de ser un tema novedoso, es que permite analizar el rol de una institución subregional en este fenómeno que es transversal a toda sociedad.

Dentro de las RRII existen dos procesos relevantes, la globalización y la integración. Ambos marcan la actualidad y llevan al surgimiento de nuevos actores para dar respuesta a las variadas problemáticas del mundo. Entre los principales protagonistas, para el tema en estudio se trabajará con datos del Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDMC por sus siglas en inglés) y con la Organización de Naciones Unidas, que dentro de sus organismos cuenta con la OIM y ACNUR. A lo que hay que sumar que el actor destacado a nivel regional es la Conferencia Suramericana de Migraciones donde está puesto el eje de este análisis. Y a nivel estatal, se contará con datos de un organismo alemán llamado “Instituto Potsdam para la Investigación sobre Cambio Climático” (llamado también PIK), el “Instituto Nacional de Defensa Civil” (abreviado INDECI) dependiente del Ministerio de Defensa del Perú y el “Ministerio Ambiental de Perú” (de ahora en adelante MINAM).

Cabe recalcar que la Conferencia es uno de los espacios interestatales más importante en América Latina, la cual se creó en el año 2000 y abarca casi la totalidad de los países de la región (a excepción de la Guyana Francesa). Desde sus inicios los miembros acordaron que la preocupación primordial es proteger los derechos humanos de los migrantes y sus familias. Es importante saber que no es de carácter vinculante, pero su objetivo es direccionar las políticas de los Estados que son parte, para el desarrollo e integración de la región (Escribano Millares y Piñeiro, 2022).

A partir de los lineamientos de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones ¿Cuáles son las políticas públicas que llevó adelante el Gobierno de Perú para abordar y gestionar las migraciones climáticas durante el período 2018-2020?

El objetivo general es:

Analizar las acciones emprendidas por el Gobierno nacional de Perú frente a las migraciones provocadas por el cambio climático en el marco de los lineamientos de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones entre 2018-2020.

Dentro de los objetivos específicos se busca:

1. Identificar los impactos negativos del cambio climático en el territorio de Perú.
2. Caracterizar las políticas públicas llevadas adelante por el gobierno nacional de Perú en materia de migraciones climáticas.
3. Indicar cuáles son los lineamientos y las características de la CSM, en relación con la temática de su red de trabajo “migración, medio ambiente, desastres y cambio climático”.
4. Exponer las distintas relaciones que se establecieron entre las recomendaciones y mecanismos de cooperación entre la CSM y el gobierno peruano referido a las migraciones climáticas en el período de análisis.

Con respecto a los antecedentes que guían la presente investigación, se eligieron tres que tienen aspectos relacionados con la problemática. Por un lado, Méndez Barquero (2020) busca contribuir, desde la óptica de cooperación sur-sur, en el debate sobre cómo se aborda el desplazamiento transfronterizo producido por desastres naturales. Su metodología es descriptiva con fuentes de trabajos académicos y prácticas estatales de países de la región latinoamericana, también su método es de estudio de caso al analizar los procesos regionales de consulta en materia migratoria, como la Conferencia Suramericana de Migraciones. Pero solo se enfoca en una evaluación a nivel regional, no específicamente las políticas de cada Estado, por lo tanto le falta indagación sobre el Estado peruano y cómo éste se relaciona puntualmente con los lineamientos de la CSM.

Otro recurso es el libro de Salvador Aruj y Priotto (2017) que tiene como objetivo, a través de una investigación de campo, mostrar evidencia de la relación causal de los efectos del cambio climático en los movimientos poblacionales de América del Sur. Para ello analiza, también con el diseño de estudio de casos, comunidades específicas de cinco países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Ecuador. Durante su descubrimiento combina tanto métodos cualitativos como cuantitativos, con entrevistas, encuestas y documentos.

Dentro de sus resultados hace una lectura comparativa, sin generalizar, donde reconoce el cambio climático como factor común y una causa importante que ocasiona vulnerabilidad y movimientos de personas y recomienda acciones a la Conferencia ya mencionada. Asimismo, visualiza un gran déficit de información sobre este asunto por la falta de conocimiento de las autoridades y los habitantes, su reciente reconocimiento académico y por las escasas políticas aplicadas para que ensayos relacionen las dos variables, migración y cambio climático.

Aquel vacío que se pone de manifiesto dentro de esta observación es motivo para considerarlo un antecedente al presente trabajo, sumado a que no está incorporado Perú dentro del análisis producido.

Por último, hay un informe de 2021 que tiene como fuentes a la OIM y PIK (Bergmann et al., 2021). Este se realizó con una revisión bibliográfica de alrededor de 60 estudios, leyes, políticas y entrevistas de expertos relacionados al gobierno peruano. Su meta era aportar la primera base de evidencias abordando el vínculo entre cambio climático y la migración de Perú, porque visualizó que allí hasta el 2021 no se había llevado a cabo ningún esfuerzo por sistematizar los conocimientos sobre esa relación. Entonces se buscó subsanar esa deficiencia y para ello puso foco en tres zonas topográficas principales, llamadas costa, sierra y selva.

La idea tenía como destinatarios a los responsables de formular políticas, investigadores y donantes. Además, es destacable que los alcances logrados atañen a los países vecinos que comparten similares ecosistemas. Entonces es una gran base en cuanto a las políticas gubernamentales que abordan las migraciones climáticas, pero no aporta

información relevante sobre la influencia de las recomendaciones de la CSM en las directrices de Perú.

Para comprenderlo de manera conceptual, se han seleccionado como marco teórico la Humanización y el Institucionalismo Neoliberal. La primera teoría se refiere a los derechos humanos y busca la correlación de los estándares sobre migración climática a nivel internacional con las políticas migratorias nacionales, en este caso de Perú que es miembro de la CSM. Para ello se analizarán los tratados internacionales que están en curso y sean relevantes para la materia que es explorada.

Para entender las implicaciones de las políticas respecto a las migraciones internacionales, se utiliza el marco sobre DDHH proporcionado por Hunt (2010), para explorar el surgimiento y relevancia del concepto de humanidad y las acciones declarativas desde una perspectiva de derechos humanos. De igual forma, será complementaria la noción de humanización de las políticas migratorias (García, 2016), particularmente para entender cómo se incorporan los acuerdos globales en las acciones, lineamientos y políticas.

Por ello, se tendrá como objetivo evaluar si hay congruencia entre los derechos ya reconocidos de los migrantes y los otorgados nacionalmente. Pero en cuanto a visualizar si la iniciativa multilateral, CSM, responde a los DDHH brindados internacionalmente se optará por Gianelli Dublanc (2009).

Como principal marco internacional existe la Declaración Universal de DDHH de la ONU, donde en su Art. 14 habla sobre que toda persona en caso de persecución tiene derecho a buscar asilo y disfrutar de él en cualquier país. No obstante, la amenaza que genera el cambio climático no puede considerarse en este artículo ya que no existe un perseguidor.

Entonces el derecho que será central en este estudio es uno nuevo, se declaró en julio de 2022 por la Asamblea General y reconoce que todas las personas tienen derecho a un ambiente saludable. Los Estados Miembros afirmaron que es uno de los peligros más urgentes para el futuro de la humanidad la degradación del ambiente y el calentamiento global, por eso los países deben redoblar sus esfuerzos para que sus habitantes accedan a un

“ambiente limpio, saludable y sostenible” (UNEP, 2022). Frente a esto es significativo tener en cuenta que la emergencia climática hoy por hoy es también una crisis humana, porque se acrecientan los desplazamientos y normalmente las personas forzadas a huir son vulnerables a los cambios, es decir que no cuentan con las herramientas para conseguir resiliencia.

Cabe destacar cuales son los ejemplos relevantes en cuanto a estándares de la comunidad internacional, sobre cambio climático y derechos humanos que se vinculan a las migraciones. Estos son: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (de ahora en más CMNUCC) de 1992, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París 2016 y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de 2018. Todos son pactos y convenciones que han sido adoptados por Perú y serán tenidos en cuenta.

Por otra parte, la segunda teoría hace referencia a las relaciones que caracterizan el sistema internacional actual, ya no con una visión estatocéntrica, sino que incorpora el vínculo entre los actores estatales y no estatales. El principal exponente de esta corriente es Robert Keohane (1984), quien considera que las instituciones al vincularse con los Estados les permiten llevar a cabo acciones que por sí solos no podrían e influyen en los incentivos para su participación.

De acuerdo al Neoinstitucionalismo, y es la razón por la que se escoge, el Estado no deja de ser una unidad central dentro del sistema internacional, pero no es la única figura como se consideraba antes. Es en este espacio, que las instituciones con sus reglas formales o informales direccionan los roles, dan forma a las expectativas de los miembros y también pueden limitar ciertos comportamientos (Keohane, 1993).

Dentro de este lineamiento se considera que las instituciones tienen dos aspectos llamados: constitutivo y regulador. En el primero, es la forma en que se definen los intereses por las problemáticas que existen en común y el segundo permite interpretar las acciones. Asimismo, las organizaciones buscan facilitar la cooperación entre los miembros con diversos mecanismos con el fin de que haya beneficios para todos. Cabe diferenciar que existen distintas categorizaciones de instituciones en el sistema internacional:

organizaciones, regímenes internacionales y convenciones. Todas tienen como objeto reducir los costos de monitoreo, proporcionar información y facilitar la credibilidad de los compromisos que se asumen (Keohane, 2004).

Exactamente todas las descripciones dadas, son parte de las características y accionar que tiene la Conferencia Suramericana sobre Migraciones en los Estados miembros de América Latina, incluido Perú, al ofrecer opciones y datos para que cada país mejore sus sistemas internos y en lo posible a través de la cooperación. Por ende se enmarca en esta teoría, evaluar si tienen efectos sus lineamientos no vinculantes en el territorio seleccionado.

Entonces se concluye, que ambas teorías son sustanciales para la investigación y se utilizará este organismo regional de América del Sur porque ha desarrollado un adelantado enfoque respecto a la migración climática y ha trabajado en pos del nuevo derecho a un ambiente sano, desde antes que Naciones Unidas lo incorpore a través de una resolución.

Siguiendo con la información del Estado selecto, el mismo director del Instituto Potsdam alemán (PIK) opina que a nivel mundial “el modelo de Perú sirve para ver los impactos del cambio climático y la degradación de los ecosistemas como amplificadores de los riesgos de desplazamiento humano y migración”. Entonces no cabe duda de que a nivel regional es un gran modelo por tener realidades y ecosistemas compartidos con los países limítrofes, lo que cambia es la implicación de las autoridades (Berdejo L., 2021).

Respecto a ese último punto, Berdejo (2021) comenta en su nota de la UNESCO que los encargados de formular marcos de referencia en esta nación desde el 2000 han implementado poco a poco normativas sobre cambio climático, pero todavía existen vacíos legales para tratar los casos extremos y progresivos que suceden.

Para entender su contexto, Perú es un país megadiverso por sus variados ecosistemas, climas y economías. Territorialmente se lo suele dividir en tres regiones geográficas, costa árida con llanura, en el centro se encuentra la sierra con glaciares y, por último, al este la selva tropical con bosques amazónicos que ocupa más de la mitad del territorio nacional (Bergmann et al., 2021).

La costa es en su mayoría desértica ocupando solo el 11% del territorio, aunque es dónde se concentra la mayor cantidad de habitantes por las actividades económicas, pero también por su clima y recursos es la zona con menos agua. De hecho, la capital se posiciona ahí, Lima, la cual es considerada la segunda ciudad más grande del mundo asentada en un desierto. En la sierra existe, aunque cada vez menos, una agricultura de subsistencia rural, además de contar con minerales y metales. Y el Amazonia contiene gran cantidad de recursos naturales y el mayor volumen de agua (Bergmann et al., 2021).

Será parte de la exploración, visualizar cuales son los inconvenientes que presenta cada espacio de este territorio por los efectos que provoca el calentamiento global, teniendo en cuenta tanto eventos de desastre como los que suceden paulatinamente. Porque todos esos impactos influyen en los habitantes peruanos y su movilidad humana, sea a nivel interno o internacional. La prueba de esto es que:

La mitad del territorio nacional está expuesto a peligros recurrentes, y una tercera parte de la población vive en espacios expuestos. Más de 9 millones de personas están expuestas a lluvias intensas, inundaciones, huaycos y deslizamientos de tierra, 7 millones a temperaturas bajas y muy bajas, y casi 3,5 millones a sequías. (Bergmann et. al., 2021, p. 4)

Siguiendo ahora con el proceso regional, se pondrá atención a sus lineamientos y principios, especialmente en cuanto al tema de su Red de Trabajo “Migración, medio ambiente, desastres y cambio climático”. Evaluando cómo la legislación nacional de Perú, durante 2018 a 2020, responde a ello y visualizando como los marcos internacionales escogidos influyen en sus políticas.

El objetivo más destacado que se encuentra dentro de la red mencionada es “Identificar buenas prácticas y soluciones concretas aportadas por los Estados miembros de la CSM ante la migración relacionada con desastres, la degradación ambiental y el cambio climático” (CSM, s. f.) y está intrínsecamente relacionado a la meta de este trabajo.

Los lineamientos que se tomarán de referencia de la CSM fueron adoptados a fines de 2018 y su materia es la protección y asistencia, para personas desplazadas a través de fronteras y migrantes en países afectados por desastres de origen natural. Estos incluyen medidas: de contingencia con la finalidad de reducir y evitar el riesgo de desplazamiento en el país de origen, otras que identifiquen las necesidades y activación de la respuesta humanitaria, y por último, soluciones duraderas para personas desplazadas por desastres cuyo retorno no es posible (Méndez Barquero, 2020). Lo más esencial de estas directrices es que tienen armonización con los principales marcos globales, es decir el Marco de Sendai, el Pacto para la Migración y la CMNUCC.

Por último, para evaluar las políticas estatales del país a analizar, hay otros dos conceptos relevantes dentro de esta materia, llamados adaptación y mitigación. Para definirlos utilizaremos el glosario de la Ley Marco sobre Cambio Climático de Perú, de ahora en adelante LMCC (MINAM, 2020a). La primera palabra hace referencia al “proceso de ajustes al clima real o proyectado y sus efectos en sistemas humanos o naturales, a fin de moderar o evitar los daños o aprovechar los aspectos beneficiosos” (p. 28). En cuanto al segundo término dice que es la “intervención humana para reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o mejorar los sumideros, a fin de limitar el cambio climático futuro” (p. 29).

Ambos son claves para entender que hay actos ocasionados por el hombre que aumentan el calentamiento global y que no son producto de un mero hecho natural, sino que las acciones humanas lo incrementan y causan el acelerado cambio climático. En esta República podemos mencionar la deforestación, minería ilegal y sobreexplotación de recursos naturales como las principales actividades antropogénicas que debilitan al ambiente. Frente a estas, durante el mandato de Vizcarra se han implementado medidas de adaptación y mitigación para contrarrestarlas.

Método

Diseño

El alcance de la investigación es exploratorio, ya que este permitió familiarizarse con fenómenos relativamente desconocidos o novedosos (Hernández Sampieri, 2014). El problema planteado no tiene otras indagaciones con el mismo objetivo, ni un trabajo desde las perspectivas teóricas seleccionadas, entonces existe la posibilidad de hacer una indagación más completa.

El enfoque seleccionado es cualitativo ya que se buscó interpretar, comprender y relacionar los lineamientos del proceso regional junto con las políticas del gobierno de Perú. Entonces los datos no se recolectaron con medición numérica para descubrir o afinar preguntas, por lo tanto la acción indagatoria se movió de manera dinámica entre los hechos y su interpretación (Hernández Sampieri, 2014).

Para recopilar la información se utilizó un diseño no experimental, porque se realizó sin la manipulación deliberada de variables, es decir que se observaron los fenómenos tal como sucedieron (Hernández Sampieri, 2014). Además, es de tipo transversal el diseño, ya que se recopilaban datos en un único momento y no para inferir en cambios o evoluciones.

Participantes

Se analizó al gobierno nacional de Perú y a la CSM ya que son ellos los que diseñan y abordan la problemática de los habitantes de Perú, que son los afectados de los eventos climáticos que generan cambios en sus medios de subsistencia. Para evaluar cómo respondió el gobierno durante 2018 al año 2020 a esas circunstancias, se toma como unidad de análisis textos sobre las políticas y pactos implementados. Asimismo, los lineamientos de la CSM y su red son la otra unidad de análisis que permitieron interpretar la influencia que han tenido en este país.

Instrumentos

Como se mencionó en el apartado anterior, los documentos oficiales fueron el material base para llevar a cabo este manuscrito y luego de su recolección, se procedió a sistematizar la bibliografía.

La investigación se sustentó en la recopilación de estos documentos que fueron por un lado, estudios académicos, principalmente los tres antecedentes que aportaron luz sobre lo que se ha estudiado hasta el momento sobre la temática. Pero también documentos producidos por la Conferencia y la OIM, fuentes del Ministerio de Ambiente de Perú y páginas web oficiales de las distintas organizaciones que se mencionan a lo largo de la introducción.

Análisis de datos

Se concluyó que el enfoque es cualitativo para el análisis de contenido, y este consiste en interpretar a través de los documentos, que tiene en cuenta el contexto en el que es producido y tanto lo que está manifiesto como lo latente (Hernández Sampieri, 2014).

Por lo tanto, para comprender las acciones del gobierno peruano frente a las migraciones climáticas, teniendo como marco las recomendaciones no vinculantes y características de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, es que se recolectó, sistematizó y analizó los documentos que brindaban información al respecto.

Dentro del análisis documental se categorizó a los que hacían referencia a las migraciones climáticas, los que contenían las políticas estatales y, por último, los que caracterizaban a la CSM y sus principios.

Resultados

Para dar respuesta al primer objetivo específico se señalará cuál es el contexto territorial de Perú y sus vulnerabilidades. Para ello se empieza por indicar los datos que el INDECI (s. f.) muestra en su página web. Dando a conocer que, durante el 2018, 2019 y 2020 hubo alrededor de 25.500 emergencias, algunas plenamente naturales por el cambio climático, mientras que otras son causadas por el mismo hombre y que dañan el ambiente. Estas afectaron a 1.650 millones de personas aproximadamente. No significa que todas decidieron desplazarse, pero estos números dan a conocer las incidencias de los distintos eventos y según el nivel de emergencia es cómo actúan las entidades estatales a nivel local y nacional en el país.

Sobre eventos relacionados al clima, que se hayan provocado dentro de las tres zonas principales de Perú y que hayan producido movilidad humana, se visualizan a través de los datos del Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos. Durante 2008 a 2021 ocurrieron 194 desastres en Perú que dieron como resultado la migración de personas, pero lo que más llama la atención es que en el período que se toma para esta investigación, 2018 a 2020, se produjeron 149 de esos eventos (IDMC, s. f.). Es decir que en solo tres años sucedieron más de la mitad, por ello analizar las políticas públicas tomadas durante esa etapa, en la cual Vizcarra estaba al mando del Estado, es realmente significativo.

Dentro de los datos que se proveen en IDMC (s. f.) se contemplan algunos de los siguientes eventos que afectaron al Perú durante las últimas décadas: terremotos, inundaciones, tormentas, temperaturas extremas, actividad volcánica e incendios forestales.

De esos fenómenos los que más afectan a este territorio son El Niño y La Niña, los cuales provocan cambios drásticos en el clima y en los patrones de precipitación. Durante el 2017, aunque este año antecede al tiempo en estudio, es de suma importancia por un caso trascendental de éxodo humano que ocurrió en el país, este es llamado “El Niño costero”, el cual provocó inundaciones masivas, muertos y 293.000 desplazados (IDMC, s. f.). Este hecho generó perjuicios en la salud y derechos de varios damnificados, aumentó la inseguridad alimentaria por los daños al sector agrícola, evidenció las debilidades del modelo de desarrollo y ocupación territorial y la falta de planificación ante algo que es recurrente en este Estado. Este hecho también tuvo repercusiones económicas ya que se

disminuyó hasta el 1.8 % del PBI de las regiones más afectadas (Naciones Unidas Perú, 2021).

Entonces la megadiversidad del Perú requiere una exploración compleja sobre los efectos del cambio climático, porque casi toda la población ocupa áreas que sufren las consecuencias e impactos en sus bienes y servicios esenciales. Según estadísticas del MINAM en 2018, el documento de Naciones Unidas Perú (2021) comparte que el 67% de los desastres que acontecen en el Estado están relacionados con este fenómeno y que en 2021 el 63% de peruanos presentaban debilidades para responder frente a los peligros naturales.

En cuanto a la cantidad de habitantes expuestos y vulnerables a: lluvias intensas son 5.5 millones de personas, a sequías son 2.6 millones y 5.6 millones por heladas y friajes. Las nevadas intensas que han ocurrido provocaron pérdidas de cultivos y animales, teniendo relación directa en que 14 millones pueden carecer de seguridad alimentaria. Respecto al último riesgo, el sector agrícola es de los más frágiles porque además depende un 66% de las lluvias y hace uso del 80% de agua dulce según Minagri (Naciones Unidas Perú, 2021).

Sin embargo, no solo ocurren desastres ambientales repentinos, sino que también las sequías son consecuencia del cambio climático y al escasear un medio de subsistencia fundamental como el agua, las personas tienden a movilizarse en busca de su acceso, ya que sin los recursos naturales no pueden satisfacer sus necesidades básicas y se agrava la inseguridad alimentaria, teniendo en cuenta que gran parte de los habitantes se dedican a la agricultura y ganadería.

Otros eventos progresivos que acontecen en el Perú por esta crisis del calentamiento global son: el aumento del nivel del mar y el retroceso de glaciares. Siendo el último mencionado una arista crítica al ser la primordial fuente que tiene el país para acceder al agua y a nivel mundial cuenta con el 70% de los glaciares tropicales (Bergmann et. al., 2021). Por lo tanto, su derretimiento que sucede cada vez a un ritmo más rápido genera gran preocupación al ser un recurso temporal y limitado que cuando se termine provocará una gigantesca escasez y sequía. Esto no solo afecta la oferta para el consumo humano, sino

también a la energía hidroeléctrica, minería y agricultura, de modo que influye severamente en la decisión de migrar de las personas. Numéricamente en un artículo de la UNESCO (Berdejo, 2021) la aceleración de la pérdida de volumen glaciar podría generar el traslado del 28% de los habitantes de la sierra.

Además, los océanos son afectados por derrames producidos por el ser humano y también se evaluó que el 46% de los residuos sólidos en las playas eran de plásticos (Naciones Unidas Perú, 2021).

Por otro lado, los bosques tropicales de Perú ocupan más del 60% del territorio, siendo el cuarto Estado en el mundo con mayor superficie de este ecosistema, de acuerdo con el MINAM. A nivel regional este país contiene el 10,1% de la superficie del Amazonas y lo comparte con siete países más (Naciones Unidas Perú, 2021).

Este espacio natural ha sufrido por años el avance de la deforestación, la minería ilegal, agriculturas a pequeña y gran escala, entre otras prácticas. Estas han llegado a considerarse una amenaza si se toma en cuenta el potencial que tienen estos bosques para ser sumideros de carbono, que es de hasta 6,800 millones de toneladas métricas. Pero en los últimos años solo la deforestación ha generado por lo menos 59 millones de toneladas en pérdidas (Naciones Unidas Perú, 2021).

Por todo lo comentado en este apartado, es que la mayoría de los peruanos percibe la variable “cambio climático” como una amenaza importante que requiere de políticas energéticas (Bergmann et. al., 2021).

Ahora se procederá a presentar los datos más relevantes hallados que refieren al segundo objetivo, es importante entender que desde hace por lo menos dos décadas el país establece varios marcos de referencia sobre cambio climático y políticas aplicables para intentar reducir la movilidad humana. Pero para este manuscrito sólo se reflejarán las que surgieron durante el mandato de Vizcarra.

A nivel internacional durante el período seleccionado se destacan los siguientes acuerdos que son importantes para la región:

- La construcción del Pacto de Leticia en 2019 con mandatos para integrarse, reforestar y conservar el bioma amazónico. Además de Perú, participan en este proyecto Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana y Surinam. Los objetivos por seguir son crear respuestas conjuntas a través del conocimiento científico ante desastres, fortalecer la cooperación para enfrentar deforestación, tala selectiva, bandas criminales transnacionales que arrasan con la selva y explotación ilícita de minerales. Para ello tiene como eje desarrollar fondos de financiación, gestionar de manera integral los recursos hídricos y da prioridad a la mujer y pueblos indígenas para empoderarlos (Alegra y Cotrina, 2021)
- También generó la adhesión, durante la COP 25 (2019), a la Declaración de restauración de ecosistemas para enfrentar la degradación del suelo con Argentina, Chile, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Uruguay. Tiene como meta para 2030 la restauración de millones de hectáreas entre todos, siendo la tarea de Perú recuperar 3,2 millones de tierras degradadas.
- Se suscribió a la Plataforma de Acción Climática en Agricultura de Latinoamérica y El Caribe (PLACA) en busca de enfrentar los desafíos que se han presentado en el documento y alcanzar la seguridad alimentaria potenciando el desarrollo agropecuario productivo, disminuyendo la vulnerabilidad de agricultores y haciendo un uso de recursos más sustentable y eficiente (COP 25, 2019).
- En 2019 el MINAM inició el “Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua” con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. El objetivo era que al analizar las políticas y actividades que realiza el Estado peruano para gestionar los recursos hídricos, se pueda concluir en un informe de evaluación para subsanar brechas necesarias (MINAM, 2021).
- El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado en 2018 por el país tras una consulta nacional, donde se visualizó que algunos habitantes no lo apoyaban porque la situación crítica del país no le permitía estar preparado para este desafío. Sin embargo, tanto Vizcarra como el Ministro de Relaciones Exteriores señalaron que era de suma importancia, para que a través de la coordinación regional y global, reciban trato igualitario los más de 3 millones de peruanos que se encuentran en el extranjero, un número que supera la cantidad de inmigrantes

ubicados en su Estado (Leyba Carbonel, 2019). Por lo tanto, este es el más importante, durante esos años, al poner su enfoque en las personas y reconocer los impulsores climáticos y ambientales dentro de las múltiples causas que llevan a migrar y los efectos que conllevan estos desplazamientos (Bergmann et. al., 2021).

A su vez, a nivel nacional existen diversos decretos, resoluciones, programas y leyes que se establecieron con el fin de mejorar la resiliencia de la población y del territorio para responder a los impactos del cambio climático, entre ellos se destacan brevemente los siguientes:

- Con la Ley Marco sobre Cambio Climático N.º 30754, promulgada en abril de 2018, Perú se volvió pionero en América Latina contando con un marco normativo a largo plazo que según Vizcarra permitirá reducir la vulnerabilidad y aprovechar oportunidades de crecimiento con una menor emisión de carbono, siendo un “país climáticamente responsable” con miras hacia el futuro. También agrega en su discurso la frase “debemos cuidar nuestros bosques, el mar y la amazonia” (MINAM, 2018). Esta señala que el Ministerio del Ambiente (MINAM, 2020a) es la autoridad nacional en esta materia, con la tarea de articular a la sociedad y a las entidades para que sigan las políticas públicas de cambio climático y debe elaborar propuestas tomando como base los compromisos de la CMNUCC. También remarca la importancia de una Estrategia Nacional de Cambio Climático y un Plan Nacional de Adaptación, los cuales van a tener sus avances valiosos durante el transcurso de los años en estudio pero serán finalizados posteriormente.
- Referido a la Ley mencionada, tiene su propio Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N.º 013-2019-MINAM. Este incluye enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional, con la finalidad de también hallar beneficios económicos y sociales para la ciudadanía. A su vez determina una acción climática multisectorial, multinivel y multiactor con una gestión integral, participativa y transparente (MINAM, 2020a). Tanto la LMCC como su reglamentación buscan el desarrollo de un plan que permita prevenir y atender la migración forzada causada por el cambio climático, con el objetivo de evitar el aumento de presión sobre la infraestructura y servicios urbanos, el posible incremento de conflictos sociales y el detrimento de

indicadores sociales, de educación y salud (MINAM y Gobierno del Perú, 2021). Dentro de ese plan el principal propósito es evitar las consecuencias negativas de los movimientos migratorios en las zonas receptoras y cuidar el bienestar económico de las personas que se trasladan, pero no menciona ninguna consecuencia positiva de la migración (Bergmann et. al., 2021).

- Con relación a lo anterior, también se presentó en diciembre de 2018 un informe final de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (de ahora en más CDN) que formuló el Grupo de Trabajo Multisectorial, conformado por 13 ministerios y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (GTM, 2018). Estas identificaron 91 medidas de adaptación (sobre agua, agricultura, bosques, pesca y acuicultura y salud) y 62 de mitigación (sobre desechos, agricultura, uso del suelo junto con sus cambios y silvicultura, procesos industriales y uso de productos, como también energía-combustión estacionaria y móvil). Teniendo como fin reducir o compensar la emisión de gases de efecto invernadero (su abreviatura es GEI) para cumplir con el Acuerdo de París de 2016 y contribuir a 11 de los ODS. Anteriormente se generó el proceso “Dialoguemos sobre las NDC” donde se propició la participación de todos los actores, tanto el sector público como el privado, la academia, sociedad civil, pueblos aborígenes y también entes internacionales. Su resultado fue reflejado en el Reglamento de la LMCC, y la misma Ley hace vinculantes las CDN con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (Escribano Millares y Piñeiro, 2022).
- Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, se señala su creación en la LMCC en el Artículo 10. Esta tiene carácter permanente, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad y que esté encargada de poner en marcha las metas de adaptación y mitigación, incluidas en las CDN (MINAM, 2020a). En su Artículo 32 también se exige crear un Sistema para el Monitoreo de las medidas de Adaptación y Mitigación para medir, reportar, evaluar y verificar las emisiones y el seguimiento de las propuestas. Para aquel Sistema se utilizan cinco instrumentos diferentes, que son la Huella de Carbono, Infocarbono, el Registro Nacional de Medidas de Mitigación, Reportes ante la CMNUCC y la Línea de base nacional de emisiones y remociones. El primer instrumento mencionado es una herramienta del MINAM

digital, gratuita y voluntaria que busca reconocer cómo las organizaciones públicas y privadas gestionan sus emisiones de GEI (MINAM, 2020a).

- Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) creada a finales de 2019 con la Resolución N.º 358-2019-MINAM con la finalidad de valorar y articular las propuestas, conocimientos y prácticas de estas comunidades originarias, para que tengan un involucramiento activo (MINAM, 2020a).
- El Decreto Supremo N.º 008-2019-MIMP aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género donde se busca incorporar el enfoque de género en la gestión ambiental, con una promoción activa y efectiva de la participación de las mujeres (MINAM, 2021).
- Ley del Plástico de un solo uso N.º 30884, reglamentada con el Decreto Supremo N.º 006-2019-MINAM, donde se asume el compromiso de eliminar el consumo y que la industria reduzca su producción de este material con una promesa de 400 años, tiempo en que el plástico demora en degradarse. Con esta medida se busca proteger el océano y sus especies a través de una economía circular, donde se fijó una meta de reducir el 30% del consumo de bolsas de plástico (1000 millones de unidades) para fines de 2019 y se logró (MINAM, 2019).
- Como política reactiva cabe mencionar el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (INDECI y OFDA, 2018) aprobado por Resolución Ministerial N°171-2018-PCM. Es un registro cualitativo y cuantitativo sobre emergencias para una oportuna toma de decisiones según nivel de gravedad y necesidades surgidas.
- Perú fue pionero en organizar los primeros Juegos Verdes en los Panamericanos y Parapanamericanos en Lima durante el año 2019, el Jefe de Estado recibió el certificado de neutralización de la huella de carbono de los juegos gracias al legado de los proyectos de REDD+, que es un mecanismo de mitigación conservando los bosques de las áreas naturales protegidas, junto con su biodiversidad y el desarrollo sostenible de las poblaciones locales (MINAM, 2020b).

- En 2020 se aprobó el Decreto N.º 1501, que modificó la legislación existente sobre residuos sólidos e incluyó, entre otras cosas, la separación de residuos de manera obligatoria. Esto sigue la iniciativa de economía circular (MINAM, 2020c).
- Inclusive se luchó contra la minería ilegal para proteger los bosques, con el Decreto Supremo N.º 028-2019-PCM que suspendía ciertas garantías constitucionales en determinadas zonas e imponía el estado de emergencia (Reaño, 2019). Asimismo, junto con la Operación Mercurio en el mismo año, se logró que las FFAA y la Policía Nacional desalojaran y erradicaran esta práctica ilícita en diversas zonas. Esto logró recuperar el medio ambiente y reducir la deforestación un 90%, desde agosto de 2019 a junio del 2020, en comparación a años anteriores (MINAM, 2020c).
- Dentro del contexto Covid-19, la Resolución Ministerial N.º 999-2020-MINSA, creó en el Ministerio de Salud un Grupo de Trabajo Sectorial frente al cambio climático para gestionar los riesgos que ese fenómeno produzca en salud (MINAM y Gobierno del Perú, 2021).
- Proyecto EbaMar son medidas de adaptación basadas en ecosistemas para un manejo integrado de Zonas Marino Costeras, con fecha de inicio en 2019 hasta el 2024, éste busca conservar y restaurar dichos lugares naturales, ayudando a fortalecer la capacidad de la población para adaptarse a los efectos del cambio climático haciendo un uso sostenible de los ecosistemas, es decir que también se incentive una pesca y un turismo que sea responsable con la naturaleza (MINAM, 2020d).
- En 2018 se aprobó la Resolución N.º 284-MINAGRI-SERFOR-DE, esta es de gran importancia en cuanto a los incendios y el cuidado de la degradación de las tierras, ya que es un Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Incendios Forestales para 2019 hasta 2022 (SERFOR, 2018).
- El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (2020) dió a conocer que el INDECI estaba desarrollando un Sistema de Alerta Temprana (llamado SAT) Multipeligro, estos son mecanismos para advertir sobre algún peligro inminente o en desarrollo, de modo que puedan prepararse y se accione de manera organizada para evitar en lo posible cualquier tipo de pérdida.

- El Decreto N.º 094-2018-PCM aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 30.556 de 2017 para la Reconstrucción con Cambios, este documento dispuso que intervenciones se realizarían en busca de incrementar la resiliencia de infraestructura física y poblaciones. Para lograrlo también menciona la Red Sísmica nacional con la función de desarrollar un SAT y contribuir al planeamiento urbano. Otra directiva que propone intervenciones con el mismo objetivo de reducir vulnerabilidades es el “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019-2021” (Decreto Supremo 015-2018-PCM).
- A partir de Resoluciones Ministeriales, 322 de 2018 y 187 de 2019 de la PCM, se pusieron en marcha planes de contingencia nacional, ante lluvias intensas como también ante el sismo de gran magnitud y tsunami frente a la Costa Central del Perú respectivamente.
- En 2018 con la Resolución N.º 090-2018-INDECI se aprobó una directiva sobre la Simulación Nacional ante bajas temperaturas, luego al siguiente año también con la Resolución N.º 023-2019-PCM se inauguraron simulacros y simulaciones estableciendo en qué fechas, lugares y horarios se darían desde 2019 a 2021.
- La Ley 30.787 de 2018, incorporó la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastre y cuando estos son gestionados, reconociendo el deber del gobierno de promocionar y proteger los DDHH, con acciones que rehabiliten, reconstruyan y restituyan el acceso a todos los medios que requiera la ciudadanía, es decir cubrir sus derechos fundamentales.
- Relacionado al reasentamiento poblacional, sucedieron dos resoluciones, N.º 252 y 253 en 2020 de la Presidencia del Consejo de Ministros. Buscando trasladar de una zona a otra a las personas que se encuentran en un alto riesgo de desplazamiento por desastres y las medidas de mitigación no alcanzan para revertir esta situación.

A partir de este momento se desarrolla el tercer objetivo específico. A la luz de la necesidad del continente para dar respuesta al impacto de los riesgos naturales en la población, es la CSM el organismo regional con un enfoque más adelantado sobre la migración climática que trabaja en un mapeo de políticas sobre migración, medio ambiente y cambio climático (Berdejo, 2021).

Su principal tarea es facilitar un foro de consulta para los países de América del Sur en diversas materias, siempre con un enfoque muy estrecho a los derechos humanos, por ello sus prioridades son: que se respeten los DDHH de los migrantes sin importar su situación, que discursivamente se relacione la migración al desarrollo, bienestar y el enriquecimiento cultural de las sociedades, que los Estados miembros coordinen políticas y que siempre se promueva la participación de los representantes de la sociedad civil. A su vez en sus ejes temáticos también menciona la relevancia de los datos y estadísticas sobre el movimiento humano (OIM, s. f.).

La Conferencia se relaciona estrechamente con el Pacto Mundial sobre Migración, del cual Perú forma parte desde 2018, porque sus principios y objetivos son universales y atemporales. Entonces a pesar de haberse creado en diferentes décadas ambos defienden los DDHH de las personas migrantes como el principio basal, transversal y constituyente. Apoyan también la regularidad migratoria como base para que disminuya la vulnerabilidad y puedan integrarse a la sociedad. Por todo esto, es que alientan a la cooperación y coordinación entre países (Presidencia Pro Témpore de Chile, 2022).

Aunque la relación migración y cambio climático anualmente era un tema de discusión dentro de la Conferencia, recién en 2015 con Chile en la presidencia pro témpore hizo que se genere un avance indicando la importancia de debatir cuales son las causas e impactos de la movilidad humana a partir de factores ambientales y de cambio climático, como así también generar una estrategia regional de cooperación Sur-Sur para responder ante emergencias de este estilo (Méndez Barquero, 2020).

Pero en 2018 se empezaron a concretar esas ideas cuando la CSM aprobó los lineamientos regionales para la protección y asistencia a personas desplazadas a través de fronteras y migrantes afectados por desastres de origen natural. La idea es que los Estados miembros puedan a partir de estos elementos abordar esta cuestión, pero no son vinculantes. Entre las principales ideas se propuso crear una Red que cuente con la participación de puntos focales de cada nación relacionados a esta problemática, definir las necesidades que la población vulnerable atraviesa en el contexto de pandemia, identificar cuáles son las buenas prácticas y soluciones que los países miembros puedan aportar sobre

migración ambiental y, por último, que se difunda la temática a los funcionarios de Estado, como a su sociedad y organizaciones. (CSM, s. f.)

En el documento se mencionan lineamientos como, medidas de contingencia que tengan por meta reducir o evitar el riesgo de desplazamiento, por otro lado, la protección que deben recibir las personas ya desplazadas y para ello se deben tomar acciones para prepararse frente a estos hechos y que permitan identificar las mejores respuestas frente a las necesidades humanitarias. También mencionan la protección de migrantes cuando el país de acogida es también afectado por desastres y que el país de origen asista a los connacionales en el exterior que sean afectados por un desastre (Méndez Barquero, 2020).

Para sintetizar el propósito de los lineamientos es que, frente a los desafíos de la movilidad humana por desastres y efectos adversos del calentamiento global, exista una capacidad institucional fortalecida y en armonía para dar atención humanitaria. Entonces provee un marco con estándares mínimos para dar tratamiento a los migrantes. Cabe aclarar que podrían ser aplicados tanto a nivel nacional como también local y/o municipal, cada país cuenta con una amplia discrecionalidad para llevarlos a cabo (CSM, 2019).

Es importante recalcar que no solo tienen en cuenta las situaciones excepcionales que llevan a los sujetos a trasladarse. Es decir, que abarca desastres repentinos como las inundaciones, erupciones volcánicas, terremotos, e incorpora también los eventos con evolución lenta, por ejemplo las sequías, desertificación y aumento en el nivel del mar (CSM, 2019).

Dentro del Capítulo 4 de Lineamientos (CSM, 2019) hace referencia a las “Medidas de contingencia para reducir y evitar el riesgo de desplazamiento en el país de origen”, estas son de suma relevancia para el caso en análisis, ya que la mayoría de las políticas públicas y acuerdos de Perú buscan minimizar los riesgos. Las mismas se centran en las personas que viviendo en un lugar propenso a desastres, puedan permanecer en sus lugares habituales de residencia o se alejen de zonas peligrosas para evitar futuros éxodos, en conclusión, busca apoyar a la población en resiliencia y que no estén expuestos a sufrir por sus vulnerabilidades.

Para llevar a cabo las acciones se propone desde la CSM (2019) una lista de opciones que tienen como objetivo en común reducir el riesgo de desastres, estas sugieren:

- 1) Realizar un mapeo de áreas y sociedades que se encuentren expuestas al desplazamiento, en especial cerca de las fronteras. Al mismo tiempo, integra sistemáticamente los aspectos migratorios en proyectos, estrategias y directrices nacionales, regionales y locales buscando adaptarse al cambio climático.
- 2) Promocionar la cooperación transfronteriza y que se hagan planes sobre la utilización de los recursos que se compartan. Como pueden ser las costas y cuencas fluviales, con el propósito de mejorar la resiliencia y reducir los potenciales desplazamientos.
- 3) Contar con políticas públicas que den tratamiento a la migración para minimizar los impactos del cambio climático. Para que las distintas personas en condiciones de vulnerabilidad por habitar áreas con altos niveles de degradación medioambiental sean beneficiadas.
- 4) Incorporar las advertencias sobre posibles desastres que provoquen movilidad humana en los diferentes preparativos que existan para dar respuesta a nivel nacional, regional y local. Especialmente en zonas altamente expuestas a riesgos de desastres, este ítem incluye “elementos de alerta temprana, planificación de contingencias binacionales, ejercicios de simulación, mecanismos de coordinación y evacuación, recepción y asistencia” (CSM, 2019, p. 28).
- 5) Potenciar los programas y presupuestos de los gobiernos locales acerca de cómo gestionar el riesgo a desastres y brindar asistencia ante emergencias. Esta recomendación tiene la finalidad de robustecer la capacidad de los establecimientos locales para la resolución de problemas, y particularmente sería importante en las fronteras.
- 6) Establecer pautas y guías respecto a la reubicación planificada, esta medida preventiva es en pos de lograr el objetivo en común, pero debe usarse como último recurso, de acuerdo a los estándares globales respectivos.

Concluyendo con esta etapa, se aclara que no se halló información precisa para el cuarto objetivo que pueda entrar en este segmento del trabajo para entablar la relación entre

la CSM y Perú durante 2018 a 2020, por tal motivo será respondido en el siguiente segmento a través de la reflexión de los resultados expuestos.

Discusión

Retomando lo dicho en la introducción, este trabajo busca analizar cuáles son las políticas del Gobierno nacional de Perú para abordar las migraciones climáticas durante 2018 a 2020 en el marco de los lineamientos de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones.

A partir de los resultados obtenidos, se visualiza que se ha logrado el objetivo general al encontrar las acciones que ha realizado el Ejecutivo dentro de la temática establecida, tanto a nivel internacional, regional como local. Incluyendo las estrategias indirectas que proyectan reducir los GEI para apaciguar el calentamiento global.

También se consiguió mostrar qué perspectiva tiene la CSM respecto a cómo se debe tratar el movimiento humano por razones climáticas, pero como resultado inesperado no se halló información oficial sobre cómo el Estado escogido responde desde 2018 en adelante a las recomendaciones de este proceso regional.

Para entrar en detalle y siguiendo lo establecido en el primer objetivo, se permite constatar con estadísticas los impactos que ha generado el cambio climático y en qué sectores afecta fundamentalmente. Por lo tanto, los datos ofrecidos por los distintos institutos y estudios dan a conocer que todas las zonas de Perú sufren actualmente amenazas y la ciudadanía es la principal afectada. A grandes rasgos, se percibe que el cambio del ambiente no es solo por razones naturales y por conductas de países más desarrollados industrialmente, sino que la misma acción del hombre en este país ha sido por años una gran causante del deterioro de los suelos, contaminación, actividades ilegales, sobreexplotación de recursos naturales, entre otros.

Por esos motivos, la comunidad suele ser privada principalmente de su derecho a un ambiente sano, pero ya no se puede seguir mirando hacia otro lado porque es innegable que los fenómenos que acontecen en este territorio al mismo tiempo se replican alrededor del mundo.

También se plantea como estos sucesos dañan no solo ambientalmente al entorno, sino que a su vez hay repercusiones en el PBI, en la sociedad y sus medios de subsistencia.

Es decir, que esta temática tiene relevancia en la visión tridimensional del desarrollo sostenible y la Agenda 2030, cómo se mencionó desde el principio.

Lo anterior se encuentra en relación con el segundo objetivo específico, en el cual se desarrolló brevemente algunas de las políticas más relevantes durante el mandato de Vizcarra formuladas para responder, con esta triple dimensión en mente, a la crisis climática y humanitaria.

En ellas se destaca la importancia de la cooperación en América Latina sobre preocupaciones que tienen en común, por lo que el gobierno nacional construyó espacios de intercambios colaborativos con Estados de la región, frente a una problemática que afecta a todos los Estados con distintos niveles de intensidad y el costo humano y ambiental es cada vez más preocupante.

De igual manera, se aprecian las buenas prácticas que ha incorporado poco a poco a nivel interno. Se analiza que las políticas nacionales que se aplicaron son preventivas pero también paliativas, para responder a las necesidades que surgen del tema en cuestión y se considera que tienen implicancias positivas para el ambiente y la comunidad. Es decir, que son útiles para que las personas y autoridades se involucren y estén preparados para saber cómo accionar frente a una posible amenaza o a un hecho ya acontecido.

Entonces, a pesar de no contar con grandes antecedentes a seguir y siendo un país en desarrollo con niveles de pobreza, se destaca un rol activo por parte de Perú y que ha puesto a disposición todos sus recursos disponibles para intentar procurar la seguridad física y alimentaria.

Durante los resultados también se pudo indicar, tal como se estableció en el tercer objetivo, los lineamientos del proceso regional y su red, que dan lugar para comprender cuál es su perspectiva en cuanto al traslado humano por desastres y cambio climático. En este punto se empieza a visualizar que al igual que el Estado, la CSM no solo plantea opciones para abordar la migración cuando ya sucedió, sino que tiene un enfoque preventivo para minimizar esta acción.

Lo último mencionado es un punto muy significativo en la investigación y tiene un vínculo directo para brindar un análisis sobre el cuarto objetivo específico. Como ya se adelantó, no hay fuentes que muestren la relación directa entre el gobierno de Perú y la CSM durante el período establecido sobre las migraciones climáticas. Pero frente a la información dispuesta en este texto, se interpretan diversas ideas personales que pueden enriquecer al estudio.

Por un lado, aunque la CSM tiene como prioridad que discursivamente la migración se relacione al desarrollo y cuestiones positivas como la interculturalidad, es decir que concibe al migrante como un agente que permite la integración y el crecimiento. Esto se contrasta con la LMCC de Perú porque no cumplió con esta perspectiva al mencionar solo las consecuencias negativas en su plan para prevenir la migración por causas climáticas (Bergmann, 2021).

Pero si ha realizado el gobierno otras actividades durante el mandato de Vizcarra que acompañan las directrices de la Conferencia, por ejemplo, la coordinación de acuerdos junto a otros Estados miembros para cuidar ecosistemas y disminuir los movimientos por razones climáticas o por ausencia de cuidado al entorno natural. Al mismo tiempo, las diferentes medidas que ha promovido propician la participación de su sociedad civil y sus representantes.

A su vez, ha seguido las recomendaciones brindadas por el proceso regional al contar con diferentes organismos que registran datos y estadísticas relevantes, como sucede en el “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades” (EDAN) al tener registros de las emergencias y evaluar qué decisiones se deben tomar para reducir los daños, porque de no ser atendidos podría conllevar a la migración.

En cuanto a la Red de trabajo sobre “migración, medio ambiente, desastres y cambio climático”, menciona diferentes indicaciones (CSM, s. f.), como la idea de definir necesidades de los habitantes vulnerables al cambio climático en pandemia, por ello la Resolución que aprobó Perú en 2020 para gestionar los riesgos que afecten la salud, es una clara relación a esa aspiración. También habla sobre difundir las buenas prácticas entre los miembros y a las sociedades, y el país designado es un gran ejemplo en esto, ya que ha sido

pionero en diversas políticas que procuran el cuidado ambiental y además busca constantemente, en las estrategias mencionadas de este documento, compartir a su comunidad sus propuestas. Lo hace dando lugar de participación a todos, especialmente a las mujeres y pueblos aborígenes.

Ahora buscando profundizar sobre los lineamientos regionales aprobados en 2018, para este caso, se interpretan las medidas de contingencia que tienen por objeto reducir o evitar el riesgo de movilidad humana en el país de origen (CSM, 2019), ya que son las políticas relacionadas a la migración climática de ciudadanos peruanos en las que más se enfocó en crear/aplicar el gobierno nacional durante el periodo seleccionado. Se reflexiona que esa perspectiva coincide estrechamente con la recomendación de fortalecer los Estados miembros su capacidad institucional para responder a los variados retos.

Las “medidas de contingencia” que se mencionan en el párrafo anterior y fueron enumeradas en la sección de resultados, tienen una relación inherente con las leyes, resoluciones, decretos y pactos que se expusieron. Ya que buscan estas normas disminuir el riesgo de desastres y promover la adaptación al cambio climático. Principalmente para la primera medida, se destaca la Ley Marco por las estrategias que plantea y el Pacto de Leticia al identificar un área y pueblos en peligro que buscan por diferentes motivos trasladarse, como sucede en el Amazonas.

La segunda se refiere a la cooperación transfronteriza y planificación del uso de recursos compartidos, donde todos los acuerdos de Perú mencionados a nivel mundial y regional buscan exactamente incorporar ese objetivo al compartir diferentes ecosistemas y desafíos.

La siguiente medida trata sobre políticas públicas en materia de migración que pretendan adaptarse al cambio climático para las personas que habitan en sectores desprotegidos ante una alta degradación ambiental. Por ello, se vincula a las CDN con el sistema que monitorea su cumplimiento, ya que a través de ellas se identifican las metas para reducir o compensar los GEI, y así en conjunto puedan disminuir el riesgo de las diferentes áreas expuestas a cambios y que afectan a los ciudadanos. A su vez, el decreto que refiere a la Ley sobre Reconstrucción con Cambios también procura la resiliencia e

intenta beneficiar a las personas que se encuentran en condiciones de debilidad. Por último, la Ley 30787 da un enfoque de derechos para las personas afectadas por desastres, entonces se relaciona con este punto al centrarse en las personas y que las políticas que se apliquen hacia ellas compartan esta visión en común.

La cuarta tiene varios ejemplos de normativas mencionadas que buscan advertir y prepararse frente a posibles amenazas, como la prevención y reducción de incendios forestales, el SAT que funciona para vigilar los peligros que se aproximen o los planes de contingencia ante fenómenos naturales que dañen no solo los medios de subsistencia, sino que ponen en juego la supervivencia de las personas frente a inundaciones, sismos, heladas y friajes, siendo estos algunos de los ejemplos brindados. También los ejercicios de simulaciones y simulacros son esenciales para estar preparados con diversos mecanismos ante sucesos agravantes, donde se tiene como finalidad saber salvaguardar las vidas del pueblo, junto con su seguridad y la de sus patrimonios.

La quinta se relaciona con las diferentes estrategias que se les ha dado a los gobiernos locales para tener mayor capacidad de resolución, el EDAN es modelo al reportar la cantidad de afectados y damnificados según la necesidad de cada uno, y según el nivel de emergencia las localidades son quienes suelen actuar. Otro ejemplo son las acciones tomadas contra la minería ilegal porque este plan permitió a las zonas donde se efectuó que de verdad se frene esta actividad que genera daños desproporcionados no solo económicos, sino también sociales y ambientales.

La última es la medida preventiva que habla sobre la reubicación planificada, respecto a esta se mencionó dos resoluciones importantes del 2020 que solicitaban un reasentamiento de un sector a otro por ser zonas de alto riesgo no mitigables, es decir que fueron una decisión de último recurso como aclara esta recomendación.

En este momento, se da por concluido que los objetivos del presente trabajo se han podido desarrollar, a través de los datos hallados y la interpretación personal.

A la luz de los resultados, se brinda la opinión sobre si se coincide o no con los antecedentes. En principio, se adhiere a los detalles brindados por Méndez Barquero (2020) sobre el proceso regional establecido, como la institución que da contexto a las decisiones

de los diferentes países en materia migratoria. Sin embargo, le faltaba indagación particular de cada miembro de la CSM y aquí se encuentra la falencia como antecedente al ser muy general sobre la cooperación sur-sur y no tener información puntual sobre Perú.

Por otro lado, para establecer la relación causal entre cambio climático y movimiento humano, se menciona a Salvador Aruj y Priotto (2017), quienes aseguran que hay escasa información sobre el tema y mucho desconocimiento de las autoridades y habitantes. Claramente si se concuerda con la ausencia de datos porque ha sido difícil hallar algunos elementos, pero nuevamente Perú no había sido estudiado dentro de este antecedente. Por ende, se descubre con este trabajo final de grado a través de relaciones y datos, que este país es uno de los que aplica políticas con relación a la migración climática y son conscientes de que su población si es vulnerable frente a impactos de la degradación ambiental. En consecuencia, el gobierno ha elaborado herramientas sustanciales para proceder ante situaciones críticas y proyectos para que los ciudadanos participen y se interioricen sobre cómo actuar.

En tanto que el informe de la OIM y PIK (Bergmann et. al., 2021) fue enriquecedor para la investigación por expresar el vínculo y esfuerzos del Estado peruano en cuanto al asunto que atañe este escrito. Pero no consideraba las recomendaciones de la Conferencia, la cual se eligió para ver su influencia en las decisiones de la República escogida. Es por eso, que el cuarto objetivo le da un enfoque distintivo al lograrse con la interpretación de resultados y encontrar finalmente que si existe una gran relación.

Respecto al marco teórico, sin lugar a dudas, se puede analizar acorde a los actores principales de este estudio. Por un lado, desde el enfoque de humanización, tal como decía Gianelli Dublanc (2009) los foros latinoamericanos deben apostar por los derechos humanos, aunque suele ser un tema en debate. Pero es posible constatar con los resultados, que la CSM tiene como prioridad los DDHH de los migrantes. Este es uno de sus principios universales y atemporales, por ello se concluye que este proceso se alinea con los distintos pactos que se han formulado previa y posteriormente.

Además, busca que cada Estado miembro y sus políticas tengan correlación con los estándares internacionales y considera que la intervención del gobierno es importante para

disminuir la vulnerabilidad de las personas. Se comprende que ese vínculo realmente existe entre las adopciones y proyecciones que aplica el país con lo establecido por acuerdos a nivel global, dónde el cambio climático va de la mano con la humanidad y la preservación de su futuro.

Entonces durante estos años, las diferentes leyes y acuerdos que ha asumido Perú cumplen con este objetivo de la CSM, algunos ejemplos a nombrar son las CDN y los proyectos REDD+ en el marco del Acuerdo de París y la CMNUCC, mientras que relacionados al Marco de Sendai se puede vincular con el decreto sobre Reconstrucción con Cambios y el Plan de Prevención de incendios forestales.

En síntesis, se interpreta que todos los pactos y resoluciones responden a la teoría de humanización al priorizar el derecho a un ambiente limpio, sano y sostenible (UNEP, 2022), por lo que se han elaborado proyectos de control, conservación, prevención, restauración, entre otras, que tienen como eje fundamental el cuidado del entorno ambiental para que las personas puedan habitar en él. Trabajando desde la sostenibilidad dentro de todos sus aspectos, no solo la parte social, sino lo económico y ambiental que hacen al bienestar de la comunidad.

La Ley 30.787 (2018) que aplicó el Estado es la principal norma enfocada en los DDHH, que concuerda con la cosmovisión seleccionada para este caso como expresa Hunt (2010). Donde se prioriza que las políticas que se apliquen, incluyendo las migratorias, se centren en el respeto a los derechos de las personas que han sufrido las consecuencias del cambio climático, es decir que las humaniza (García, 2016). También al adherir el Estado al Pacto Mundial para la Migración, se entiende que se anhela el trato igualitario, tanto para los migrantes peruanos en el exterior, como para inmigrantes de diversos países dentro del territorio.

En cuanto a la segunda teoría, se pone foco en cómo la CSM como institución ha influido en los miembros que la componen, donde el cuarto objetivo detallado en esta sección permite visualizar que hay una conexión de los lineamientos ofrecidos con las decisiones estatales de Perú.

Esas recomendaciones no son reglas formales, pero sí dan forma al camino que este gobierno siguió durante el tiempo escogido. Esto es así por el aspecto constitutivo del organismo regional, el cual surge dentro de los intereses por las problemáticas que tienen en común los miembros (Keohane, 2004) y las causas que las provocan. En palabras prácticas, la problemática que comparten es la migración y las razones en este caso en particular es el deterioro del ambiente y el cambio climático. De esta manera se consigue que los Estados cooperen entre sí para buscar beneficios mutuos, como los que nombra Keohane (2004) de reducir costos de monitorear, intercambiar información y buenas prácticas, hechos que se afirma que suceden dentro de esta organización.

Para el otro aspecto de las instituciones, que es el regulador donde se interpretan si las acciones coordinan con los objetivos de la organización, es que este trabajo proporciona una perspectiva sobre ello al analizar el último objetivo específico. En cuanto a si realmente tiene influencia en las decisiones del gobierno, se cree que por la gran relación entre las recomendaciones y las políticas, si sirven los lineamientos brindados para encauzar el camino a seguir que está formando Perú.

Finalmente, a nivel regional, se aprecia por los datos que las directrices no vinculantes también tienen efecto y permiten armonizar las miradas de los distintos territorios de América Latina sobre la importancia de actuar frente al reto del cambio climático y el desplazamiento humano.

La relevancia dentro de las Relaciones Internacionales es que, a pesar de tener limitaciones para acceder a cierta información que aún no se ha investigado por ser un tópico innovador, justamente en ello se encuentra la fortaleza del documento abordado porque aporta significativamente algo que recién se está explorando.

Este campo de estudio aporta una cosmovisión amplia para analizar desde sus diferentes conocimientos lo que sucede a nivel interno, regional y mundial respecto a procesos en auge por la globalización, como son: migraciones, cambio climático y desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta los nuevos actores que surgen en este contexto.

Además, al ponerse el foco en un país tan diverso como Perú, ha permitido mostrar las incidencias de los desastres naturales y el calentamiento global dentro de los diversos ecosistemas con los que otros países latinoamericanos conviven y sufren consecuencias.

Para las siguientes líneas de investigación se recomienda comparar o continuar el hilo conductor, pero ampliando a los siguientes años, donde se visualiza una crisis de poder entre los distintos mandatarios que se sucedieron luego de Vizcarra.

También puede suceder que la CSM presente un documento oficial comentando como cada Estado responde a los lineamientos de su red desde 2018 en adelante, que fue algo que no se halló al momento de realizar este escrito. Si se cuenta con eso, el análisis se podría profundizar y surgir nuevos interrogantes.

Como últimas reflexiones, a nivel general se precisa que cada individuo asuma la responsabilidad pertinente frente a los problemas estructurales existentes que se potencian con el cambio climático. A la par las autoridades correspondientes tienen que poner en marcha los instrumentos vigentes y disponibles para la eficaz y eficiente implementación de políticas, teniendo como objetivo que las personas accedan al derecho de un ambiente sano y seguro.

Se interpreta en cuanto al país, el cual ha sido protagonista durante todo el documento, que puede ser tomado como modelo de buenas prácticas frente a los países vecinos, ya que es pionero en diversos asuntos y su realidad crítica ambiental le ha hecho desarrollar más rápidamente posibles soluciones ante los fenómenos mencionados a lo largo de este texto. Ejemplo de ello son también las acciones indirectas, porque al concebir una economía circular, la Ley de Plásticos para reducir ese residuo y el proyecto EbaMar, se tiene como objetivo esencial la sostenibilidad del territorio y sus costas.

En base a todo lo plasmado, se infiere que el estado peruano realmente ha desarrollado, durante los años seleccionados, mecanismos para responder a las vulnerabilidades a las que la población se encuentre expuesta. Sin embargo, se considera que por el tan acelerado avance del calentamiento global sería imposible asegurar que las regulaciones de un Estado son suficientes a la hora de responder a sus efectos. Aunque las políticas de adaptación y mitigación son una herramienta clave para englobar esta

necesidad urgente sobre la cual hay que seguir trabajando y aunando esfuerzos, porque el cambio climático es un problema que llegó para quedarse.

Por ello, se identifica que hay una necesidad de expandir este estudio a nivel regional, es decir que América Latina al compartir la temática trabajada, da la oportunidad de que pueda desarrollarse una investigación con un alcance mayor.

En cuanto a la CSM, como se comunica a lo largo de la discusión, los resultados plasmaron un fuerte vínculo entre sus lineamientos y las acciones del Estado. Indudablemente debe continuar su tarea como proceso de diálogo, articulando todas las preocupaciones que se expandan en los gobiernos miembros y fomentando la cooperación, a través de compromisos compartidos para que quienes habiten en estas tierras no se encuentren totalmente desprotegidos ante las adversidades producto de la crisis ambiental.

Referencias

ACNUR (s. f.). *El desplazamiento causado por la emergencia climática*. <https://storymaps.arcgis.com/stories/7ee8d1233f184f99bcfd44f3db7b9213>

Alegre, A. y Cotrina, P. (2021). *Documento Informativo de la Sociedad Civil sobre el Pacto de Leticia por la Amazonía*. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales. <https://dar.org.pe/wp-content/uploads/2021/09/Documento-informativo-de-la-sociedad-civil-sobre-PACTO-DE-LETICIA.pdf>

Berdejo, L. (21 de septiembre de 2021). Cada vez más migrantes climáticos en Perú. *El Correo de la UNESCO*. <https://es.unesco.org/courier/2021-4/cada-vez-mas-migrantes-climaticos-peru>

Bergmann J., Vinke K., Fernández Palomino C. A., Gornott C., Gleixner S., Laudien R., Lobanoba A., Ludescher J., Schellnhuber H. J. (2021). *Evaluación de la evidencia: Cambio climático y migración en el Perú*. Instituto Potsdam para la Investigación sobre el Impacto del Cambio Climático (PIK) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). <https://publications.iom.int/system/files/pdf/assessing-the-evidence-peru-es.pdf>

COP 25 (2019). *Logros y resultados del Perú obtenidos en la Vigésimo Quinta Conferencia de las Partes*. https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/127/2020/01/Per%C3%BA_COP25_Documento-informativo.pdf

CSM (s. f.). *Redes de trabajo: Migración, medio ambiente, desastres y cambio climático*. Recuperado el 24 de abril de 2023 de <https://www.csmigraciones.org/es/grupo/migracion-medio-ambiente-desastres-y-cambio-climatico>

CSM (2019). *Lineamientos Regionales en Materia de Protección y Asistencia a personas desplazadas a través de fronteras y migrantes en países afectados por desastres de origen natural*. Organización Internacional de Migraciones (OIM) y Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD). https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2019/06/CSM-Lineamientos-regionales-personas-desplazadas-por-desastres_compressed.pdf

Decreto Supremo 015 de 2019 [Presidencia del Consejo de Ministros]. Plan multisectorial ante heladas y friaje 2019-2021. 8 de febrero de 2019.

Decreto Supremo 094 de 2018 [Presidencia del Consejo de Ministros]. Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. 7 de septiembre de 2018.

Escribano Miralles P. y Piñeiro J. (2022). *Mapeo sobre migración, medio ambiente y cambio climático en América del Sur*. Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM) y Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD). https://environmentalmigration.iom.int/sites/g/files/tmzbd11411/files/documents/mapeo-sob-re-migracion-medio-ambiente-y-cambio-climatico-en-america-del-sur_csm.pdf

García, L. (2016). *Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿Hacia una nueva era en América Latina?*. Colombia Internacional.

Gianelli Dublanc, M. (2009). El debate sobre derechos humanos y políticas migratorias en los foros latinoamericanos. En Ceriani Cernadas, P. y Fava, R. (Eds.), *Políticas migratorias y derechos humanos* (pp. 245-261). Universidad Nacional de Lanús.

GTM (2018). *Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC)*. Gobierno del Perú. https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/127/2018/12/Informe-final-GTM-NDC_v17dic18.pdf

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición por McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hunt, L. (2010). *La Invención de los derechos humanos*. TusQuets.

IDMC (s. f.). *Perú: Datos de desplazamiento*. Recuperado el 5 de abril de 2023 de <https://www.internal-displacement.org/countries/peru>

INDECI (s. f.). *Reporte de Emergencias*. Recuperado el 10 de mayo de 2023 de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNTFkOWRhYWQyYmMwMS00OWNmLTg4ZTctNjZjYTc1OTIyN2M0IiwidCI6IjNlZWVhZmZlZlthNTUtdG44MC04ODEyLWEzMGZjZGU3OGEyZCJ9&pageName=ReportSectioncd99edcca07a5ff10551>

INDECI y OFDA (2018). *Manual de Evaluación de daños y Análisis de Necesidades EDAN PERÚ*. Instituto Nacional de Defensa Civil y Perú Programa Mundial de Alimentos. <http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc2677/doc2677-contenido.pdf>

Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (11 de agosto de 2020). *Instituciones científicas vienen trabajando en un sistema de alerta temprana multipeligro*. Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/ingemmet/noticias/287252-instituciones-cientificas-vienen-trabajando-en-un-sistema-de-alerta-temprana-multipeligro>

Keohane, R. (1984). *After Hegemony*. Cooperation and Discord in the World Political Economy. Princeton University Press.

Keohane, R. (1993). *Instituciones Internacionales y Poder Estatal*. Grupo Editor.

Keohane, R. (2004). *Power and Governance in a Partially Globalized World*. Routledge.

Ley 30787 de 2018. Incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres. 28 de mayo de 2018. D. O. N° 1658139-1. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-incorpora-la-aplicacion-del-enfoque-de-derechos-en-f-ley-n-30787-1658139-1/>

Leyva Carbonel, J. N. (2019). Pacto mundial migratorio y su impacto en Perú. *Revista De Investigaciones De La Universidad Le Cordon Bleu*, 5(2), 19-26. <https://revistas.ulcb.edu.pe/index.php/REVISTAULCB/article/view/109/101>

Méndez Barquero, J. C. (2020). La Cooperación Sur-sur y el abordaje del desplazamiento transfronterizo causado por desastres y cambio climático: experiencias en América Latina y el Caribe. Monções: *Revista de Relações Internacionais da UFGD*. <https://ojs.ufgd.edu.br/index.php/moncoes/article/download/11047/5743>

MINAM (17 de abril de 2018). *Presidente Martín Vizcarra promulgó histórica Ley Marco sobre Cambio Climático*. Plataforma Digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/1249-presidente-martin-vizcarra-promulgo-historica-ley-marco-sobre-cambio-climatico>

MINAM (10 de diciembre de 2019). *Gobierno peruano lanza campaña “Promesas en Plástico” en el marco de la COP25*. Plataforma Digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/70716-gobierno-peruano-lanza-campana-promesas-en-plastico-en-el-marco-de-la-cop25>

MINAM (2020a). *Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1230066/200812_Ley_Marco_sobre_Cambio_Clim%C3%A1tico.pdf

MINAM (27 de febrero de 2020b). *Presidente Martín Vizcarra presenta legado ambiental de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019*. Plataforma Digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/85067-presidente-martin-vizcarra-presenta-legado-ambiental-de-los-juegos-panamericanos-y-parapanamericanos-lima-2019>

MINAM (28 de julio de 2020c). *Protección del ambiente seguirá siendo una prioridad en las políticas del gobierno hacia el 2021*. Plataforma Digital Única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/217488-proteccion-del-ambiente-seguira-siendo-una-prioridad-en-las-politicas-del-gobierno-hacia-el-2021>

MINAM (20 de septiembre de 2020d). *Minam impulsa proyecto multisectorial para la conservación de los territorios marinos costeros del país*. Plataforma Digital única de Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/303279-minam-impulsa-proyecto-multisectorial-para-la-conservacion-de-los-territorios-marino-costeros-del-pais>

MINAM (2021). *Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente 2014-2019*. https://sinia.minam.gob.pe/inea/wp-content/uploads/2021/07/INEA-2014-2019_red.pdf

MINAM y Gobierno del Perú (2021). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático*.

https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/Documents/Parties/Per%C3%BA_NAP_Spanish.pdf

Naciones Unidas Perú (2021). *Análisis común de las Naciones Unidas en el Perú*.

https://peru.un.org/sites/default/files/2021-09/PERU%20CCA%20FINAL_13.9.21.pdf

OIM (s. f.). *Conferencia Suramericana sobre Migraciones*. Recuperado el 10 de mayo de 2023 de <https://www.iom.int/es/conferencia-suramericana-sobre-migraciones>

OIM (2019). *Glossary on Migration*. (p. 31)

https://environmentalmigration.iom.int/sites/g/files/tmzbd11411/files/iml_34_glossary.pdf

Presidencia Pro Témpore de Chile (17 de mayo de 2022). *Conferencia Suramericana sobre Migraciones*. [Declaración extraordinaria]. Primer foro de exámen de la migración internacional (FEMI), Nueva York, Estados Unidos.

https://csmigraciones.org/sites/default/files/2022-05/Declaraci%C3%B3n%20Final%20CSM%20FEMI_PPT%20Chile%20CSM.pdf

Reaño, G. (13 de marzo de 2019). Minería ilegal en Madre de Dios: Operación Mercurio 2019, el baile de los que faltan. *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Actualidad Ambiental*.

<https://www.actualidadambiental.pe/mineria-ilegal-en-madre-de-dios-operacion-mercurio-2019-el-baile-de-los-que-faltan/>

Resolución 023 de 2019 [Presidencia del Consejo de Ministros]. Aprueban simulacros y simulaciones 2019 – 2021. 28 de enero de 2019.

Resolución 090 de 2018 [Instituto nacional de Defensa Civil]. Aprobar directiva sobre Planeamiento, organización, ejecución y evaluación de la Simulación Nacional ante bajas temperaturas. 12 de abril de 2018.

Resolución Ministerial 187 de 2019 [Presidencia del Consejo de Ministros]. Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú. 30 de mayo de 2019.

Resolución Ministerial 252 de 2020 [Presidencia del Consejo de Ministros]. Por solicitud de reasentamiento poblacional del Caserío de Aypena al Centro Poblado de Aypena. 8 de septiembre de 2020.

Resolución Ministerial 253 de 2020 [Presidencia del Consejo de Ministros]. Por solicitud de reasentamiento poblacional del Centro Poblado de Puerto Prado al Centro Poblado Nuevo Puerto Prado. 8 de septiembre de 2020.

Resolución Ministerial 322 de 2018 [Presidencia del Consejo de Ministros]. Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas. 13 de diciembre de 2018.

Salvador Aruj R. y Priotto G. (2017). *Migraciones, ambiente y cambio climático: Estudios de caso en América del Sur*. Organización Internacional de Migraciones (OIM) https://publications.iom.int/system/files/pdf/migraciones_ambiente_y_cambio_climatico_estudio_de_casos_en_america_del_sur_0.pdf

SERFOR (2018). *Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Incendios Forestales*. MINAM. <https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2018/12/Plan-de-prevenci%C3%B3n-y-reducci%C3%B3n-de-riesgos-de-incendios-forestales.pdf>

UNEP (18 de julio de 2022). *Decisión histórica: la ONU declara que el medio ambiente saludable es un derecho humano*. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/decision-historica-la-onu-declara-que-el-medio-ambiente-saludable#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20las,decleve%20mundial%20de%20la%20naturaleza>.